



Dictamen con clave y número COP/015/2024-2027

Comisión de Obra Pública

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

Previa convocatoria notificada por vía electrónica mediante los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 de octubre de 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, como Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, como Vocales; en fecha 03 tres de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, en la modalidad a distancia, a través de la plataforma *Meet de Google*; con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la modificación de recursos para las acciones dentro de los apartados: Programa Embelleciendo Mi Colonia, Infraestructura Social para la Entidad, Proyecto de Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda, Programa QB0176 Caminos Rurales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa para este ejercicio fiscal 2025; al tenor siguiente:

Página 1 de 13





ANTECEDENTE:

Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/311025-001*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 31 de octubre de 2025, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso ocuro **TMG-1220/2025** recibido con fecha 31 de octubre de 2025, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en el formato de transferencia 1, toda vez que serán asignadas con recursos Federales, Estatales, FAISMUN, FORTAMUN y SIMAPAG del ejercicio fiscal 2025, por lo cual se enviarán a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para su análisis y posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:





CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo





señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025. Respecto a la modificación de recursos para las acciones dentro de los apartados: Programa Embelleciendo Mi Colonia, Infraestructura Social para la Entidad, Proyecto de Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda, Programa QB0176 Caminos Rurales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa para este ejercicio fiscal 2025.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que





nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

- **PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA (QEMC) /2025**

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal y que serán utilizados para dar suficiencia presupuestal a obras que así lo requieran del ejercicio fiscal 2025, dentro de los apartados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa.

- **INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD /2025**

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal y que serán utilizados para dar suficiencia presupuestal a obras que así lo requieran





del ejercicio fiscal 2025, dentro de los apartados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa.

- **PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/2025**

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal y que serán utilizados para dar suficiencia presupuestal a obras que así lo requieran del ejercicio fiscal 2025, dentro de los apartados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa.

- **PROGRAMA QB0176 CAMINOS RURALES / 2025**

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal y que serán utilizados para dar suficiencia presupuestal a obras que así lo requieran del ejercicio fiscal 2025, dentro de los apartados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa.

Se da creación a la acción con número 2025/117 denominada "Rehabilitación de camino rural en Nuevo Santiaguillo, 1ra. Etapa, en el municipio de Guanajuato, Gto." del Programa QB0176 Caminos Rurales / 2025, con un monto total de \$1,391,910.89, donde el \$1,000,000.00 de





recursos estatales y \$391,910.89 de Rendimientos financieros de FAISMUN; lo anterior de acuerdo oficio núm. DGOP/DPOEyP/311025-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde solicitan sea considerada dicha acción en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

- **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2025**

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal y que serán utilizados para dar suficiencia presupuestal a obras que así lo requieran del ejercicio fiscal 2025, dentro de los apartados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa.

Se da suficiencia presupuestal a la obra número 2025/026-A denominada "Construcción de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo" por la cantidad de \$106,610.49 de Recursos FAISMUN y FORTAMUN y reducción de \$251.23 de recursos SIMAPAG; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DC/DIR/281025-001, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$108,500.00 al contrato PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/027; contando





con un saldo de asignación por la cantidad de \$1,889.51 de recursos FAISMUN.

Se da suficiencia presupuestal a la obra número 2025/044 denominada "Rehabilitación de pavimento, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Paseo de La Presa, callejón San Antonio, tramo: acceso a capilla" por la cantidad de \$506,698.12 de Recursos FAISMUN y Rendimientos Financieros del FAISMUN; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DC/DIR/281025-002, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$507,208.71 al contrato PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/030; contando con un saldo de asignación por la cantidad de \$510.59 de recursos FAISMUN.

Se da suficiencia presupuestal a la obra número 2025/031 denominada "Rehabilitación de mercado público de artesanías y rehabilitación de locales comerciales en la Antigua Estación del Ferrocarril en el municipio de Guanajuato, Gto." por la cantidad de \$38,355.27 de Recursos FAISMUN; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DC/DIR/281025-003, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$39,500.00 al contrato PMG/DGOPM/FAISMUN/2025/014; contando con un saldo de asignación por la cantidad de \$1,144.73 de recursos FAISMUN y FORTAMUN.





Se realiza la disminución de los rendimientos generados acumulados al 30 de septiembre de 2025 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), por la cantidad de \$1,133,783.02 para dar parte de la suficiencia presupuestal a la acción denominada "Rehabilitación de pavimento, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Paseo de La Presa, callejón San Antonio, tramo: acceso a capilla" y dos nuevas acciones denominadas "Rehabilitación de camino rural en Nuevo Santiaguillo, 1ra. Etapa, en el municipio de Guanajuato, Gto. y "Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa".

Se da creación a la acción con número 2025/118 denominada "Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal / 2025, con un monto total de \$304,044.56 de Rendimientos financieros de FAISMUN; lo anterior de acuerdo oficio núm. DGOP/DPOEyP/311025-002 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde solicitan sea considerada dicha acción en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025

- **OBRA DIRECTA / 2025**





Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal y que serán utilizados para dar suficiencia presupuestal a obras que así lo requieran del ejercicio fiscal 2025, dentro de los apartados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa.

Se da suficiencia presupuestal a la obra número 2025/034 denominada "Rehabilitación de "Las Terrazas", en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro. " por la cantidad de \$59,592.30 de Recursos FORTAMUN y Recursos Municipales y la reducción de \$540.88 de recursos SIMAPAG; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DC/DIR/201025-003, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$70,000.00 al contrato PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/008; contando con un saldo de asignación por la cantidad de \$10,948.58 de recursos FORTAMUN.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el





numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la modificación de recursos para las acciones dentro de los apartados: Programa Embelleciendo Mi Colonia, Infraestructura Social para la Entidad, Proyecto de Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda, Programa QB0176 Caminos Rurales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa para este ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.



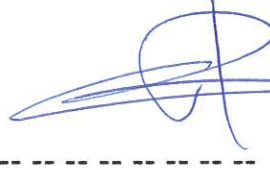


CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 03 tres de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, trienio 2024-2027.

FIRMAS

	José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.	 -----
---	--	--





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.	-----
	Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.	 -----
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	 -----
	Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	 -----

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/015/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2025, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DENTRO DE LOS APARTADOS: PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD, PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PROGRAMA QB0176 CAMINOS RURALES, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBRA DIRECTA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025.

Página 13 de 13

